


| | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GDO-05 | | |
| | | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 1 de 27 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA: 15/02/2013 | | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | | VIGENCIA: 2013 | | |

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| ACTA No. 002 de 2022 | Fecha: 09 de febrero de 2022 | Hora Inicio: 09.02 Am Hora Final: 04.10 Pm | LUGAR: Sala de juntas – Sede Barcelona |
|-----------------------------|-------------------------------------|---|---|

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 002 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|-----------------------------|--|----------|----|
| | | SI | NO |
| MARIA FERNADA POLANIA | Delegada del MEN | X | |
| MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ | Representante del Presidente de la República | X | |
| EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B | Representante del Sector Productivo | X | |
| JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA | Representante de los Egresados | X | |
| MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B. | Representante de los Ex Rectores | X | |
| JORGE PACHON GARCIA | Representante de los Docentes | X | |
| ANDRES FELIPE CERQUERA P. | Representante de los Estudiantes | X | |
| CHARLES ROBIN AROSA CARRERA | Rector | X | |
| GIOVANNY QUINTERO REYES | Secretario | X | |
| INVITADOS | | | |
| SAMUEL BETANCUR GARZON | Asesor de Planeación | X | |
| EDUARDO ZARATE TORRES | Vicerrector de Recursos Universitarios | X | |
| VICTOR EFREN ORTIZ | Jefe de Personal | X | |
| WILMAR CRUZ ROMERO | Director de Posgrados | X | |
| NANCY VELASQUEZ CESPEDES | Directora Financiera | X | |
| DAGOBERTO TORRES | Profesor FCE | X | |

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del Orden del Día.


3. Aprobación de Actas.

3.1 Acta No. 025 de 2021.

3.2 Acta No. 026 de 2021.

3.3 Acta No. 027 de 2021.

3.4 Acta No. 028 de 2021.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 2 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

3.5 Acta No. 029 de 2021.

3.6 Acta No. 030 de 2021.

4. Proyecto de Acuerdo Superior Segundo Debate

4.1 "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de estampilla Universidad de los Llanos".

4.2 "Por la cual se adoptan medidas para prohibir el plástico de un solo uso en la Universidad de los Llanos".

5. Proyecto de Acuerdo Superior primer debate

5.1 "Por la cual se reforma parcialmente el Acuerdo Superior No. 007 de 2005 – Estatuto Administrativo".

5.2 "Por el cual se establece el reglamento estudiantil de programas de posgrado de la Universidad de los Llanos"

5.3 "Por medio del cual se expide el Nuevo Régimen Electoral de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 004 de 2006".

5.4 Por el cual se autoriza que el programa académico de grado en Licenciatura en Educación Infantil, gestione el Registro Único para las modalidades "Presencial" y "a Distancia".

5.5 "Por el cual se crea y se reglamenta la Institución para el trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad de los Llanos"

6. Proyecto de Resolución Superior

6.1 "Por el cual se Autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para aceptar donaciones de la Agencia Alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)".

6.2 "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

7. Informe de Gestión Institucional – II 2021.

8. Informe de Gestión Facultades.

8.1 Informe de Gestión II PA – 2020, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

8.2 Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

8.3 Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias de la Salud.

8.4 Informe de Gestión I PA – 2021, Facultad de Ciencias Humana y de la Educación.

9. Presentación de Informes


9.1 Informe de la etapa de liquidación del Convenio Upme – Ipse. – Oficina Jurídica.

9.2 Informe detallado de los avances del plan de mejoramiento suscrito en el marco de la auditoría realizada al convenio interadministrativo No 003/2016 UPME – No 040/2016 IPSE. – CIG.

9.3 Informe de Gestión de Control Interno Disciplinario.

9.4 Informe de nuevos programas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

9.5 Informe Secretarial - Informe de Gestión Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 3 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

- 9.6** Informe de seguimiento correo Institucional
- 9.7** Informe servicios de internet – Rep de los Profesores.
- 9.8** informe procesos de repetición y llamamientos en garantía
- 9.9** Informe Macarenia Corp 2021.
- 9.10** Informe Cierre Presupuestal de la Vigencia 2021.

10. Correspondencia

11. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.


Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a informar las novedades del orden del día.

Solicitudes de inclusión:

- Aprobación de Actas
 - ✓ Acta No. 031 de 2021.
 - ✓ Acta No. 032 de 2021.
- Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate:
 - ✓ Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2022.
 - ✓ Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.
- Presentación de Informes:
 - ✓ Informe Nuevas Construcciones Campus Barcelona.
- Correspondencia:

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 4 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

- ✓ Invitación al Consejo Superior Universitario – Sede Boquemonte – Presidente CEU Boquemonte.
- ✓ Aprobación gastos de desplazamiento – Representante de los Estudiantes.
- ✓ Solicitud entrada delegación CEU – Representante de los Estudiantes.

Solicitudes de exclusión:

- Proyecto de Acuerdo Superior primer debate:
- ✓ Por medio del cual se expide el Nuevo Régimen Electoral de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 004 de 2006.
- ✓ Por el cual se autoriza que el programa académico de grado en Licenciatura en Educación Infantil, gestione el Registro Único para las modalidades "Presencial" y "a Distancia".

Asimismo, hace saber que el día de ayer el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 005 de 2022, avaló conceder año sabático a los siguientes profesores:

- Luz Haydee González Ocampo
- Hernando Ramírez Gil
- Eduardo Castillo González
- María Ligia Roa Vega
- Camilo Hernando Plazas Borrero

Por lo que sugiere agendar para una próxima sesión del Colegiado, teniendo en cuenta que se deben expedir Actos Administrativos.

Por otra parte, la Presidente propone darse por enterado de los informes de gestión presentados por las diferentes Facultades correspondientes al segundo periodo del año 2020 y el primer periodo académico el año 2021.


Así mismo, el Representante de los Profesores manifiesta que en reiteradas ocasiones ha solicitado el informe relacionado con el arrendamiento de las instalaciones ocupadas por Counillanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa qué respecto a la Counillanos, en primer lugar hay un Vicerrector de Recursos recién posesionado, sin embargo, en conversación con él y el Asesor Jurídico se tuvo conocimiento que la cooperativa tiene un contrato de arriendo con la Universidad y este caduca en el mes de junio del presente año.

El Representante de los Estudiantes solicita que en el debate de la reforma del Estatuto Electoral se plantee la reforma al Acuerdo Superior No. 012 del 2009, en lo relacionado con los requisitos para las representaciones estudiantiles ante los Consejos de Facultad y los comités de programa.

La Presidente recomienda al Representante de los Estudiantes presentar la propuesta de modificación del Acuerdo Superior mencionado.



| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 5 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que son dos proyectos distintos, el Estatuto Electoral contiene todo el procedimiento relacionado con las elecciones institucionales.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes pregunta porqué no está agendado el informe de gestión de la Facultad de Ciencias Económicas.

Frente al ingreso de la delegación del Consejo Estudiantil Universitario, informa que desiste de la solicitud debido a que no hay disponibilidad de los Estudiantes ya que están asumiendo otra actividad.

Frente al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea y se reglamenta la Institución para el trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad de los Llanos", la Presidente manifiesta que se requiere la viabilidad técnica, jurídica y financiera, por lo tanto, propone agendarlo no como un primer debate sino como una socialización para que se puedan hacer las observaciones respectivas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que en un análisis jurídico y teniendo en cuenta que el proyecto se relaciona con el Acuerdo Académico No. 02 del 2012, sugiere la posibilidad de solicitar un concepto al Consejo Académico.

La Presidente considera que es pertinente solicitar el concepto al Consejo Académico. Del mismo modo, reitera que los informes de gestión de las facultades están radicados y remitidos dentro de los soportes de la sesión, pregunta si es necesario que los Decanos realicen la socialización o se puede omitir y el Colegiado darse por enterado, además solicita preguntar a través de un oficio al Decano la Facultad de Ciencias Económicas sobre lo ocurrido con su informe de gestión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales tampoco presentó el informe de gestión correspondiente al primer periodo académico el año 2021, el informe agendado para la presente sesión corresponde al segundo periodo académico del año 2020.


La Presidente solicita requerir los informes de gestión a las dos facultades y citar a los Decanos para que argumenten porque no los presentaron.

El Representante del Presidente de la República agrega que si algún Consejero tiene alguna observación frente a los informes de gestión las puede remitir al correo electrónico.

El Representante del Sector Productivo solicita allegar el soporte de la reforma del Estatuto Administrativo con anterioridad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que el documento respectivo se allegó dentro de los soportes enviados con anterioridad, inclusive recomienda que en la presente sesión el debate del proyecto se tome como una socialización ya que en este momento se encuentra en estudio jurídico por parte de la Asesoría Jurídica Externa, al igual que el Estatuto Electoral.

Por otro lado, la Presidente indica que es importante incluir el proyecto Acuerdo Superior relacionado con la adición de los recursos del balance. Asimismo, señala que por tiempo no se alcanzarán a socializar los informes.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 6 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante del Presidente de la República solicita priorizar el informe de gestión de la oficina de Control Interno Disciplinario.

El Representante de los Estudiantes solicita mantener el informe de la creación de los nuevos programas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Rector propone ampliar el informe de la creación de nuevos programas a todas la Facultades de la Universidad. Del mismo modo, hace saber que el informe de gestión institucional corresponde a la vigencia 2021 fue radicado en el mes de diciembre por el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas.

La Presidente pregunta si el Colegiado debe aprobar algo respecto al informe de gestión institucional.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde negativamente.

La Presidente propone darse por enterado el informe de gestión institucional de la vigencia 2021.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que en el orden del día están incluidos todos los temas pendientes, pero se están excluyendo otros, por lo tanto, propone programar una nueva sesión, además, indica que no tiene sentido debatir un informe que fue radicado hace más de un año. Por último, señala que es preocupante que algunas Decanaturas no hayan presentado los informes de gestión correspondientes.

La Presidente afirma que hay muchos informes y proyectos que están represados, pero esto es debido a que el proceso de elección de Rector abarcó la gran mayoría de las sesiones del Consejo Superior.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.38 Am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

La Presidente recuerda que por Resolución Superior se definieron dos sesiones ordinarias para el mes de febrero, la próxima corresponde al 25 febrero de 2022, pero tiene conocimiento que el Rector presenta dificultad para sesionar ese día, por lo que solicita modificar la fecha de la sesión, propone analizar esta solicitud en el punto de proposiciones y varios.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 002 de 2022.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

3.1 Sesión Ordinaria mes febrero 2022.

La Presidente manifiesta que el Rector le comunicó qué debe asistir una reunión del SUE el día 25 de febrero del 2022 y el Colegiado a través de Resolución Superior estableció esa misma fecha para

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 7 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

desarrollar la sesión ordinaria, por lo que solicita la posibilidad de modificar la fecha para el día 28 de febrero del 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad modificar desarrollar la Sesión Ordinaria el 28 de febrero de 2022.

4. APROBACIÓN DE ACTAS.

4.1 Acta No. 025 de 2021.

La Presidente hace saber que se recibirán observaciones de forma a las actas hasta el día 14 febrero del 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 025 de 2021.

VOTACIÓN:

- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

4.2 Acta No. 026 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 026 de 2021.

VOTACIÓN:


- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

4.3 Acta No. 027 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 027 de 2021.

VOTACIÓN:

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 8 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

4.4 Acta No. 028 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 028 de 2021.

VOTACIÓN:

- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

4.5 Acta No. 029 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 029 de 2021.

VOTACIÓN:

- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

4.6 Acta No. 030 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 030 de 2021.


VOTACIÓN:

- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

4.7 Acta No. 031 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 031 de 2021.

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|-----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 9 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

VOTACIÓN:

- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

4.8 Acta No. 032 de 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 032 de 2021.

VOTACIÓN:

- **Afirmativo: Delegada del MEN – Presidente del CSU, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes y Ex Rectores.**

5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE


5.1 "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de estampilla Universidad de los Llanos".

El Rector manifiesta que en primer debate el Asesor de Planeación informó cuáles eran las dificultades y necesidades de realizar las modificaciones para poder soportar los recursos de Estampilla y la forma en la que se pueden destinar a futuro los recursos, recuerda que lo que se pretende es suprimir los valores específicos de cada uno de los subprogramas y dejarlos a nivel general, se conserva la misma estructura. Asimismo, informa que estuvo reunido con la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta porque ya se tiene que discutir lo relacionado con la reglamentación de la nueva estampilla, se debe analizar cómo se puede ligar lo inherente a las licencias de construcción, igualmente, comunica que lo que se pretende es tratar de aumentar el recaudó para que dure menos tiempo en recoger los (\$200.000'000.000) y empezar a proyectar la Universidad estratégicamente durante los siguientes 10 años, con la asesoría jurídica de la abogada Estella Castro se observó la posibilidad de poder aliviar algunos porcentajes pero también aumentarlos en otras licencias que no se estaban recaudando y que inclusive son más recurrentes, de esta manera, el resultado para esta nueva reglamentación debe ser más favorable para la Universidad de los Llanos pero que también de alguna forma la Gobernación pueda cumplir sus propósitos objetivos políticos.

La Presidente manifiesta que se debe dejar claridad que la Universidad de los Llanos no es la recaudadora si no la beneficiaria.

El Asesor de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint y el Acuerdo Superior en un documento Word.

Indica que, atendiendo la observación realizada en el primer debate de la necesidad de poder cruzar el proyecto de Acuerdo Superior con el Plan de Desarrollo Institucional, se incluyó en el Acto

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 10 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

Administrativo un considerando de cómo se construye el proceso del Plan de Desarrollo y cómo este es el instrumento de planificación de los siguientes 9 años de la Universidad de los Llanos, estas fuentes de financiación deben ser un soporte para dar cumplimiento al mismo.

El Representante del Presentante del Presidente de la República manifiesta que se ha tenido problemas con los organismos de control porque cuando se expidió la política de la administración de los recursos de estampilla no sé clarificó que la Universidad es beneficiaria, por lo tanto, solicita que en todo lo relacionado con los recursos de estampilla se haga claridad que la Universidad es beneficiaria.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que recientemente se crearon dos nuevos programas, ingeniería de procesos e ingeniería ambiental, lo que implica nueva infraestructura, se seguirán ofertando nuevos programas cuando la infraestructura de la Universidad no tiene la capacidad de soportar y responder al mismo desarrollo. Frente a la excelencia académica y ampliación de la cobertura en la región, al visitar la Sede Boquemonte se puede cuestionar sus instalaciones ya hay deficiencias extremas, pregunta si la Universidad llegará a otros lugares bajo estas mismas condiciones cuestionables. Del mismo modo, solicita explicación sobre la construcción del complejo de laboratorios.

Frente a la proyección para la integración local y global sobre las modalidades académicas, solicita que en un próximo espacio se tenga mayor documentación frente a cómo la Universidad hará el desarrollo de estas modalidades académicas.

Con respecto a la gestión transparente y eficiente, todos los elementos son cuestionables frente a los recursos de estampilla, porque se tienen recursos previos y siempre se han discutido frente a estos asuntos y pareciera que no se diera solución a lo que se está planteando.


Frente a la construcción del complejo de laboratorios, el Rector hace saber que se tiene previsto presentar al Colegiado un informe de las nuevas construcciones. Posteriormente se presentará un informe frente a la creación de nuevos programas en dónde se tendrá que hablar de las propuestas, movilidades e infraestructura física y tecnológica.

Concluye que la gran mayoría de las observaciones realizadas por el Representante de los Estudiantes se decantarán en el mes de marzo, porque por obligación antes de terminar el mes de febrero se debe radicar el plan de acción correspondiente al año 2022.

El Representante del Presidente Representante del Presidente de la República señala que se debe reconocer que se han realizado labores y adecuaciones frente a los laboratorios, teniendo una restricción de Norma que impide construir en la sede Barcelona.

El Asesor de Planeación agrega que en el Plan de Desarrollo Institucional quedó definida una meta relacionada con la construcción de un complejo de laboratorios para poder atender de forma transversal las necesidades de la Institución.

DECISIÓN:

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 11 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos".

OBJETO: "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **La administración de los recursos de estampilla, la aprobación de las políticas, estrategias, programas, subprogramas y proyectos corresponde al Consejo Superior Universitario.**
- **Políticas.**
- **Estrategias.**
- **distribución de los recursos por concepto de estampilla por política.**
- **Orden de la distribución de los recursos de estampilla.**
- **Lineamientos Generales.**
- **Vigencia.**

5.2 "Por la cual se adoptan medidas para prohibir el plástico de un solo uso en la Universidad de los Llanos".

El Asesor de Planeación socializa el proyecto en un documento PDF y el Acto Administrativo en un documento Word.

El Representante de los Egresados pregunta acerca del plan de comunicaciones.

El Asesor de Planeación responde que cómo la norma está para implementar en dos años, inicialmente el plan de comunicaciones debe establecerse para poder hacer todo el proceso transitorio.


El Representante de los Egresados pregunta acerca de los indicadores.

El Asesor de Planeación responde que los indicadores ya están definidos en los objetivos de la política ambiental.

El Representante de los Egresados pregunta cada cuánto se deben revisar los indicadores.

El Asesor de Planeación responde que semestralmente se deben revisar los indicadores establecidos en el programa.

El Representante de los Profesores manifiesta que no tiene ninguna objeción en aprobar estas iniciativas, sin embargo, en la práctica se requiere medidas efectivas, si la Universidad quiere promover los hábitos de vida saludable y la disminución de plásticos de un solo uso, lo que debe hacer es instalar unos bebederos de agua y estar pendientes de su funcionamiento, es una inversión simple que se hace por una única vez, además se podría obsequiar a todos los Estudiantes y funcionarios unos recipientes para que puedan recolectarla.

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 12 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante de los Estudiantes respalda lo manifestado por el Representante de los Profesores, considera que es importante acompañar la sensibilización y disponer las herramientas necesarias para que se pueda materializar.

El Rector manifiesta que es viable y fácil la propuesta que realiza el Representante de los Profesores, esta acción que se puede materializar con una alianza u ONG, se puede implementar una estrategia y campaña en la semana de inducción.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por la cual se adoptan medidas para prohibir el plástico de un solo uso en la Universidad de los Llanos".

OBJETO: "Por la cual se adoptan medidas para prohibir el plástico de un solo uso en la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:


- **Prohibir progresivamente la adquisición y suministro de plásticos no biodegradables de un solo uso en los procesos de contratación de la Universidad de los Llanos, así como prohibir la utilización de estos materiales en eventos institucionales internos y externos a cargo de la Institución.**
- **Ámbito de Aplicación.**
- **Alcance.**
- **Definiciones.**
- **Medidas Transitorias.**
- **Sustitución de Elementos Restringidos.**
- **Implementación de Criterios Ambientales.**
- **Plan de Comunicaciones.**
- **Promoción de Actividades.**
- **Vigencia.**

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

6.1 "Por la cual se reforma parcialmente el Acuerdo Superior No. 007 de 2005 – Estatuto Administrativo".

La Presidente hace saber que el Colegiado decidió no se someter a votación en primer debate del proyecto de Acuerdo Superior, sino que se tomará como una socialización para tener conocimiento y presentar las observaciones.

El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que hace poco asumió el cargo y está en un proceso de engranaje de sus funciones, indica que está muy atento a todas las solicitudes del Consejo

| | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 13 de 27 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | | VIGENCIA: 2013 | |

Superior, asimismo informa que el proyecto se ha venido trabajando con el Jefe de la Oficina de Personal.

El Jefe de la Oficina de Personal socializa en una presentación PowerPoint el proyecto de acuerdo Superior.

Informa que el proyecto se elaboró desde la Vicerrectoría de Recursos con el apoyo de la Oficina de Personal como una de las metas del Plan de Acción Institucional 2019 - 2021, posteriormente se concertó con los sindicatos y se trabajó en 19 sesiones de mesa de trabajo con los sindicatos de los empleados administrativos.

Frente a la libreta de militar, el Representante de los Egresados pregunta si es claro que la persona puede ingresar sin tenerla y la Universidad le otorga unos meses correspondientes para que defina su situación militar.

El Jefe de la Oficina de Personal informa que hay una Ley que se denomina "Ley de primer empleo", está establece la oportunidad para que los jóvenes ingresen a trabajar en el sector público y tienen 18 meses para definir su situación militar.

La Presidente solicita que para una próxima sesión se presente la Ley del primer empleo, considera que se debe redactar puntualmente como lo determina la Norma.

El Representante de los Egresados pregunta si los sindicatos estuvieron de acuerdo con el proyecto.

El Jefe la Oficina de Personal responde que los sindicatos estuvieron de acuerdo con el documento, se discutió y se presentaron los argumentos jurídicos.

Frente a la capacitación, el Representante de los Egresados manifiesta que no se gana solo con evaluar una capacitación si no se tiene la apropiación del conocimiento.


Por otro lado, la Presidente manifiesta que el proyecto debe estar acompañado con un estudio técnico, jurídico y financiero, de igual manera, solicita que la Secretaría General, la Asesoría Jurídica Externa y la Oficina Jurídica revisen detalladamente el proyecto, indica que estos Estatutos deben ser claros y no se pueden cometer ligerezas

Frente a la aplicación de pruebas, no tiene conocimiento de cuál fue el criterio para aplicarlos 100 puntos.

Frente a las capacitaciones es importante definir qué tipo de capacitaciones son las que otorgan puntos.

Por otra parte, el Representante de los Egresados considera que se debe analizar la posibilidad de aplicar un descuento para el estudio de posgrado bajo características sociales.

La Presidente considera que es una característica especial que se puede implementar a través de otro Acuerdo Superior.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 14 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante de los Egresados agrega que también se puede analizar la posibilidad de incluir los cursos de inglés para los administrativos de la Universidad.

El Jefe Oficina de Personal aclara que la Oficina Jurídica revisó el documento e hizo algunas recomendaciones que se tuvieron en cuenta en el documento final, sin embargo, el documento final se remitió nuevamente a la oficina jurídica para el respectivo concepto.

Frente al estudio Financiero, indica que el Estatuto Administrativo no toca aspectos relacionados con la afectación presupuestal, el Estatuto regula la forma en cómo se manejan las relaciones entre la administración y los empleados, sin embargo, hace saber que remitirá el documento a la oficina de presupuesto para que realicen un análisis.

En cuanto al estudio técnico, informa que el proyecto nace del Plan de Acción Institucional como una necesidad de actualización normativa.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es necesario una carta de presentación en donde se remita el documento final y se informe lo socializado con los sindicatos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se reforma parcialmente el Acuerdo Superior No. 007 de 2005 – Estatuto Administrativo".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo (11.36 Am) se toma un receso en la Sesión Ordinaria No. 002 de 2022.**
- **Siendo (11.59 Am) se da reinicio a la Sesión Ordinaria No. 002 de 2022.**


1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

6.2 "Por el cual se establece el reglamento estudiantil de programas de posgrado de la Universidad de los Llanos".

Wilmar Cruz, Director de Posgrados socializa el proyecto en una presentación PowerPoint y el Acto Administrativo en un documento Word.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 15 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante del Presidente de la República pregunta si el proyecto cuenta con la certificación financiera de viabilidad de la aplicación de los incentivos.

El Rector manifiesta que se deben analizar algunos asuntos, lo relacionado con la matrícula de honor en lo que tiene que ver con el literal (a) haber aprobado todos los cursos previsto por el plan de estudios para un semestre académico, indica que requiere una interpretación si es el plan de estudio propuesto por el programa o es el plan de estudio propuesto por el Estudiante, se deben prever las dificultades de interpretación qué puede llegar a tener el artículo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU se compromete revisar la redacción del proyecto de Acuerdo Superior, realizar un análisis jurídico, además de solicitar el concepto financiero y técnico.

Por otra parte, el Representante de los Egresados solicita hacer una revisión de especial al proceso de admisiones de los estudiantes de posgrados porque no es claro. Además, es importante tener el punto de equilibrio de lo incentivos porque la Universidad otorgó para todo el 2022 el 20% de descuento y tiene conocimiento que el 97% de los Estudiantes se acogieron a este, por lo tanto, considera que es un impacto considerable. Asimismo, se debe clarificar que los descuentos no son acumulativos.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes manifiesta que no tiene claridad de los requisitos que debe cumplir el Representante de los Estudiantes ante el comité de programa de posgrados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se establece el reglamento estudiantil de programas de posgrado de la Universidad de los Llanos".

CONSTANCIA SECRETARIAL:


- **Siendo (12.34 Pm) se toma un receso en la Sesión Ordinaria No. 002 de 2022.**
- **Siendo (12.50 Pm) se da reinicio a la Sesión Ordinaria No. 002 de 2022.**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

6.3 Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2022.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 16 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que el informe del cierre presupuestal es un sustento y aporte para la adición de los recursos del balance.

La Directora Financiera socializa en una presentación PowerPoint el informe del cierre financiero.

El Presidente recalca que independientemente que los recursos tenga destinación específica siempre serán recursos del balance, pregunta por qué los recursos con destinación específica se incorporaron través de Resolución Rectoral.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el artículo 35 del Acuerdo Superior No. 014 del 2020 dispone que los excedentes del balance de la vigencia 2021 sin destinación específica, serán incorporados por Acuerdo Superior. Además, mediante Resolución Rectoral, se incorporan los excedentes con destinación específica del año 2020 y los ingresos de destinación específica del año 2021 tales como, estampilla, recursos de la Nación, matriculas pregrado y posgrados, reintegros, seminarios, foros, cursos, talleres, y demás actividades académicas desarrolladas.

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República pregunta a través de qué rubro se tiene previsto efectuar la compra de los carros requeridos para el funcionamiento la Universidad.

La Directora Financiera responde que a través del presupuesto general de la nación ya que es una inversión.

El Representante del Presidente de la República recalca que se debe tener mucho cuidado en no utilizar los recursos de la estampilla para esta compra.

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word. Asimismo, socializa en una presentación PowerPoint diferencia de los recursos entre Tesorería y Presupuesto.


El Representante del Presidente de la República indica que se debe asumir el compromiso de hacer el ejercicio de poner al día los recursos de estampilla, porque tomaron recursos de estampilla para cubrir otras actividades que no correspondían en los años 2017 al 2018.

La Presidente recalca que en reiteradas ocasiones el Consejo Superior ha manifestado que se están asumiendo gastos con recursos de estampillas que no corresponde a esta fuente de financiación, pero al comprobar esta inconsistencia no se puede devolver el recurso porque se estaría faltando a la Norma, por lo tanto, se debe hacer el ejercicio de analizar estas diferencias que se pagó con presupuesto de funcionamiento y que corresponde a los recursos de estampilla.

El Representante del Presidente de la República reitera que en el año 2017 y 2018 se financiaron proyectos con recursos de estampilla que no se pueden pagar por esta fuente.

El Rector aclara que es, al contrario, ya que en caja se observa que se tiene más de lo que se supone en los recursos de estampilla, ya que hubo un momento en que se pagó con recursos de funcionamiento proyectos que se podían asumir con recursos de estampilla.



| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 17 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante del Presidente de la República entiende que con recursos propios se asumieron unos gastos que hubieran podido asumir con recursos de estampilla.

La Directora Financiera manifiesta que el problema es que no se tiene flujo de caja.

La Presidente solicita realizar un análisis jurídico de esta situación, además, sugiere elevar las consultas necesarias a la Contraloría o Procuraduría.

La Directora Financiera manifiesta que se puede solicitar una auditoría a un informe específico de la vigencia 2018, ya que es en ese año en el que se encuentra la gran diferencia.

El Representante del Presidente de la República sugiere realizar un revisión entre la Oficina Jurídica, la Vicerrectoría de Recursos y la Dirección Financiera en conjunto con la Tesorería.

La Directora Financiera señala que se debe intentar recuperar los recursos, porque el problema es que el gobierno no gira a tiempo.

El Representante del Presidente la República agrega que la Oficina de Planeación tiene el registro de los proyectos del año 2018 que fueron financiados con recursos de estampilla.

La Directora Financiera manifiesta que según lo conversado con el Asesor de Planeación en el 2018 se manejaba una bolsa, por lo tanto, no tiene claridad frente al tema.

El Representante del Presidente Republica aclara que independientemente de que sea una bolsa, los recursos de estampilla se utilizaban sobre proyectos.

El Representante de los Egresados considera que se debe definir un tiempo prudente para entregar el informe.


La Presidente propone definir tres meses, solicita al Rector en conjunto con la áreas correspondientes definir una estrategia y poder desenredar la situación.

El Rector manifiesta que en próxima sesión entregará un plan y el cronograma establecido.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes pregunta por qué valor está proyectado el mantenimiento del comedor universitario, además tiene entendido que se realizarán unos mejoramientos en temas de infraestructura para agilizar el servicio, pregunta si dentro de la adición se incluye todas las mejoras. Manifiesta su preocupación debido a que, si las modificaciones no se hacen en este periodo de suspensión, hacerlas cuando el comedor está funcionando es complicado.

El Rector responde que dentro de los (\$ 40'000.000) está incluido el todo el proceso de la adecuación del comedor universitario y lo más Lógico es que se desarrolle en el mes de abril.

La Directora Financiera afirma que el recurso para la adecuación del comedor está incorporado en la adición de los recursos del balance.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 18 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante de los Estudiantes pregunta si la adecuación de infraestructura y el mantenimiento de los equipos estaría solventado.

La Presidente responde que los recursos ya están asignados para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, sino que en primer lugar debe surtir la aprobación de los dos debates del proyecto Acuerdo Superior para que posteriormente se pueda hacer el uso de los recursos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2022".

6.4 Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad.

El Rector informa que el programa cuenta con el aval y concepto del Consejo Académico, se ha venido trabajando desde el año 2020 por el Profesor Dagoberto Torres y la Facultad de Ciencias Económicas.

El Profesor Dagoberto Torres socializa en una presentación PowerPoint el proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Profesores pregunta qué grupos de investigación están soportando la especialización y en qué categoría está.


El Profesor Dagoberto Torres responde que es una especialización de profundización y no de investigación, sin embargo, informa que el grupo que lidera está en categoría C.

El Representante de los Estudiantes pregunta qué habilidades adquiere un especialista en gerencia en gestión humana.

El Profesor Dagoberto Torres responde que el especialista tendrá la oportunidad de dirigir una área o gestión de talento humano, en dónde puede manejar el personal y asumirá enfoques cualitativos en cuanto a las funciones.

El Rector informa que el grupo investigación lleva varios años trabajando con personal que manejan talento humano, a nivel de infraestructura genera tranquilidad ya que el nuevo edificio permite no presionar la disponibilidad de aulas.

La Presidente considera que es pertinente la creación del programa de especialización.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 19 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es importante hacer una debida divulgación, además de tener claro que la Unillanos no es la Universidad de Villavicencio sino una Universidad del orden nacional.

La Presidente sugiere analizar las modalidades de estudio, las opciones de alternancia y establecer convenios con empresas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad".

6.5 "Por el cual se crea y se reglamenta la Institución para el trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad de los Llanos".

El Representante del presidente de la República recuerda que el proyecto fue presentado en el mes de agosto dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General.

El Representante de los Egresados procede a dar lectura al artículo 8 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General.

(...)

ARTÍCULO 8. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Para un mejor desarrollo y un adecuado uso de sus recursos, la Universidad de los Llanos podrá desarrollar e implementar la educación para el trabajo y desarrollo humano como un proceso de formación integral y permanente de las personas, como parte del servicio público educativo y respondiendo a los fines de la educación consagrados en la Ley.

(...)


De igual manera, socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente manifiesta que en el Acto Administrativo se menciona un director del Instituto para el trabajo y desarrollo humano, pregunta si deben crear este cargo, de ser así, dentro del estudio financiero se debe contemplar.

El Representante de los Egresados responde que precisamente dentro de los beneficios que se tiene para hacer los ajustes de acuerdo a la normatividad, es que el Director de Proyección Social asumirá la dirección del centro de idiomas.

El Rector indica que es interesante reglamentar la institución para el trabajo y desarrollo humano porque es un elemento más de extensión como lo es la educación continuada en donde evidentemente hay una relación muy estrecha, manifiesta que estuvo indagando con otras universidades y al parecer están confundiendo los temas, ya que evolucionar debe estar dentro de la

[Handwritten mark]

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 20 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |


misma autonomía que se tiene en la Universidad. Bajo esta autonomía se ha formado talento humano y está de acuerdo que la política institucional la debe tener la Dirección de Proyección Social, ya que es la responsable ejecutar con otras unidades académicas los diferentes procesos.

Cuándo se trata específicamente del Centro de Idiomas se generan dudas que están relacionadas inclusive con la función de las secretarías de educación, expresa que ha conversado con la Universidad Santo Tomás y la Universidad Cooperativa y no están reguladas de esta forma, es decir, no tienen adscritos sus institutos de inglés a la secretaría de educación de los municipios, sino que lo hacen de manera directa bajo una reglamentación, de tal forma, considera que bajo la autonomía es que se debe decidir la forma en la que se va a desarrollar el funcionamiento del Centro de Idiomas, esto es parte de cómo la Universidad realiza sus procesos de gestión. Señala que algunos procesos se deben corregir, sobre todo porque la última licencia del año 2018 se debe derogar, porque reconoce una representación legal que no existe y la determina como una institución privada, por lo tanto, tiene errores grandes los cuales se deben derogar. Además, la misma Norma dispone que cuando se tiene personería jurídica no se necesita licencia, pero si se requiere informar que se está funcionando. En su criterio considera que se deben mejorar aspectos, pero en su estructura no cambiaría nada, pero sí debería fortalecer los procesos, sin embargo, celebra que las reglamentaciones se realicen desde la política y la dinámica de cuáles son las directrices, niveles, controles y responsables. Concluye que, no se debe crear un instituto de inglés como si fuese una institución aparte de la Universidad de los Llanos, el Centro Idiomas ya es parte de la Universidad por lo tanto se debe reconocer su reglamentación.

El Representante de los Egresados aclara que si bien es cierto se tiene implementado el programa de inglés, lo que se debe tener en cuenta es que es una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, que como nombre de pila se denominó Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, pero no quiere decir que sea únicamente inglés, lo importante es que tiene un reconocimiento dentro de la función pública y lo que se pretende es que si los Egresados quieren hacer un curso de actualización este sea válido dentro del sistema de información de la función pública.

El Representante de los Profesores observa contradicciones que se deben resolver antes de expedir un Acto Administrativo, las bondades que se muestran continuamente frente al Centro de Idiomas es que este no es la Universidad y que obedece otro tipo de legislación que tiene mayor libertad para apartarse de las funciones misionales, pero al mismo tiempo, cuando se debate la educación para el trabajo y desarrollo humano se menciona la proyección social y esta es una de las funciones misionales de la Universidad que está regulada por la legislación institucional. Además, aclara que lo que hace el instituto es ofrecer unos cursos y el programa inglés es el que presenta la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación con otros propósitos, por lo que se debe hacer una distinción.

El Representante del Presidente de la República manifiesta estar de acuerdo con el Representante de los Profesores, no obstante, aclara que si se tiene un instituto no quiere decir que no se pueda seguir realizando las funciones y actividades que se vienen desarrollando con los Docentes, además, la educación para el trabajo está por fuera de la vigilancia del Ministerio de Educación Nacional y de la autonomía que se tiene como Universidad. Del mismo modo, considera que la Universidad debe obtener recursos propios y se está quedando estancada con los procesos que realizan, informa que en el mes de octubre necesitaban (5.000) personas que tuvieran los conocimientos básicos en un

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 21 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

programa para trabajar en un call center, lo que hacen las universidades a través de la educación para el trabajo es realizar convenios con las empresas y realizar las capacitaciones para que puedan responder a las necesidades. Invita a no tener miedo a realizar una separación que con mucho cuidado y respetando la autonomía se puede ir avanzando en ello, por ejemplo, la capacitación en inglés que solicitó la alcaldía de Puerto Gaitán, que está liderando el Centro de Idiomas y que a la fecha no ha iniciado, si se tuviera la educación para el trabajo y desarrollo humano se hubiera podido ofrecer de manera rápida y certificar para que sirva como insumo en su hoja de vida e ingresarla en el Sigep II, recalca que la Universidad no ha podido realizar esta acción porque el Centro de Idiomas está ligado a una facultad.

La Universidad puede ofrecer un espacio para la población que no tiene la oportunidad de estudiar los 5 años.


El Representante de los Estudiantes informa que se menciona la educación para el trabajo bajo una denominación del Centro de Idiomas, además, de que el centro saldría la Facultad de Ciencias Humanas y pasaría a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, este es el primer elemento que le preocupa. En el mismo sentido, en términos prácticos, la materialización y desarrollo es lo que se considera Educación para el trabajo, suponiendo que la sede del municipio de Granada cumple la función de desenrollar lo que se estipula en educación para el trabajo y desarrollo humano, esta sede no cuenta con ninguna garantía, porque la idea es que la Universidad llegué a regiones más distantes de la Orinoquía entendiendo la necesidad de captar recursos, pregunta si la Universidad llega al Municipio de Puerto Carreño lo hace con infraestructura física o lo hará a través de un alquiler de un colegio para desarrollar las clases desde allí, además, los ciclos propedéuticos, se entiende que si la persona pretende estudiar un curso técnico puede continuar con el tecnólogo y posteriormente continuar con el profesional.

La Presidente manifiesta que se están revolviendo temas, uno son los programas técnicos profesionales y otro es la formación para el trabajo y desarrollo humano, son aspectos independientes. Es importante tener todas las viabilidades, analizar el Decreto 4904 del 2009, ya que allí es muy claro que los cursos de idiomas que se ofrecen deben estar bajo la modalidad de formación para el trabajo y desarrollo humano, además, hay un artículo que menciona que las Instituciones de Educación Superior debe hacer los trámites ante la Secretaría de Educación, sugiere que dentro de la normatividad vigente se realice el estudio jurídico. Solicita a la Secretaría General realizar un análisis jurídico frente al proyecto Acuerdo Superior, la norma vigente y lo que la Universidad de los Llanos debe dar cumplimiento.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU enfatiza que se debe revisar la viabilidad jurídica, inclusive la académica, añade que el Decreto 1075 del 2015 indica que las Instituciones de Educación Superior que ofertan la formación de educación para el trabajo y desarrollo humano la personería jurídica le exime la necesidad de solicitar la licencia, se deben revisar las dos normas para analizar si están encontradas, estudiar su aplicabilidad y posteriormente analizar institucionalmente las alternativas.

El Representante de los Egresados propone elevar la consulta al Consejo Académico teniendo en cuenta que es un tema académico.

DECISIÓN:

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 22 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea y se reglamenta la Institución para el trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad de los Llanos".

7. Proyecto de Resolución Superior.

7.1 "Por el cual se Autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para aceptar donaciones de la Agencia Alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)".

El Rector informa que la agencia alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) hace unas donaciones a la Universidad de los Llanos y la Norma dispone que solamente se pueden recibir donaciones si el Consejo Superior lo autoriza.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU socializar proyecto Resolución Superior en un documento Word.

El Representante de los Profesores manifiesta que las donaciones son elementos que se utilizan para hacer estudios de biodiversidad en organismos animales que son muy escurridizos.

El Representante de los Egresados manifiesta en el Acto Administrativo debe quedar específico que se reciben las donaciones previa valoración del funcionamiento de los equipos.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para aceptar donaciones de la Agencia Alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)".

OBJETO: "Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para aceptar donaciones de la Agencia Alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar al señor Rector de la Universidad de los Llanos, para ACEPTAR la donación de la agencia alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).**
- **Ordenar que los ítems adquiridos en donación ingresen por la Unidad de Almacén de la Universidad para el trámite correspondiente; previo al ingreso se deberá verificar su funcionamiento.**
- **Vigencia.**

7.2 "Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 23 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes remitidos para la aprobación del proyecto de Resolución Superior.

- Oficio de fecha 24 de enero de 2022.
- Recibo de pago matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194 de 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a el (la) Profesor (a) Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para pago de matrícula en el periodo académico 1 – 2022 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Vigencia.**


8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

8.1 Informe Nuevas Construcciones Campus Barcelona.

El Rector manifiesta que es de conocimiento que la sede Barcelona tiene un problema grande con las licencias de construcción, además, se tiene una presión con la creación de nuevos programas y no se puede condenar a la Universidad a quedarse estancada, por lo que se debe empezar a realizar los procesos de gestión para tal fin, estos procesos no son inmediatos, pero se debe iniciar desde ahora para poder ir avanzando y proyectando para cuando se tenga las condiciones para poder realizar las construcciones que se necesitan más urgentes y que además están consagradas en el Plan de Desarrollo Institucional y que de alguna forma coincidieron directamente con el Plan de Gobierno Rectoral.

Informa que solicitó al Asesor de Planeación realizar una presentación de la situación de la sede Barcelona y de los problemas que se tienen en este momento a nivel de licencias, incluyendo el POT y cuál es la proyección que se tiene en el corto plazo, aun así, señala que se tiene prevista una construcción para el próximo año en la sede Barcelona, esto quiere decir que si el problema no se solucionan este año no se podría hacer la construcción que aprobó el Consejo Superior a través de recursos de regalías, y si tendría el grandes problemas con los próximos recursos del sistema general de regalías que está rectoría esta empezado a gestionar.

El Asesor de Planeación socializa el informe en una presentación PowerPoint.

| | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 24 de 27 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | | VIGENCIA: 2013 | |

El Representante de los Egresados pregunta cuánto tiempo se puede comprometer los recursos del sistema general de regalías.

El Rector responde que el recurso para los estudios de consultoría se puede comprometer de una vez, asimismo, se debe tener listo todos los requisitos de la fase 2.

El Representante de los Egresados pregunta cuáles son los trámites en la curaduría.

El Asesor de Planeación responde que una vez teniendo el plan de mitigación, lo que procede es hacer la parcelación y poder solicitar la licencia de construcción.

El Representante de los Ex Rectores pregunta cómo está contemplada el área de la Universidad ante el POT.

El Asesor de Planeación responde que está contemplada como áreas suburbanas.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si tiene alguna reglamentación especial.

El Asesor de Planeación responde que esto conlleva al 30% más del uso del suelo.

El Representante de los Ex Rectores pregunta qué áreas disponibles tiene la sede Barcelona.

El Asesor de Planeación responde que cuándo se hizo el primer análisis de la etapa diagnóstico se determinó que la Universidad tiene un 22% del 30%, entonces en realidad se tiene un 8% para desarrollar, la zona 5 es la de desarrollo.

El Rector informa que es el terreno que conduce a la zona de posgrados.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si de acuerdo con el área disponible hay alguna correspondencia de la proyección del crecimiento de la Universidad en la parte física.

El Asesor de Planeación responde que se ha pensado que el crecimiento debe hacerse con edificio robustos, no se puede pensar en pequeñas edificaciones.

El Rector agrega que no se quitaran las zonas verdes, por el contrario, se deben fortalecer estas zonas.


El Representante de los Ex Rectores pregunta si hay limitación por altura.

El Asesor de Planeación responde afirmativamente, se puede construir hasta 4 pisos, en edificio robustos significativamente permitirá que se soporte crecimiento institucional en la Universidad.

El Representante de los Egresados enfatiza que la infraestructura que se adelantará debe ser autosostenible en todos los sentidos con el cumplimiento de los parámetros ambientales.

DECISIÓN:



| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 25 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de nuevas Construcciones Campus Barcelona.

9 CORRESPONDENCIA

9.1 Respuesta a Informe de visita seguimiento preventivo de la Subdirección Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de respuesta de la solicitud remitida a través de correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2022, sobre las observaciones y recomendaciones emitidas por la Subdirección Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en el Informe de visita seguimiento preventivo.

La Presidente indica que se debe hacer claridad de cuál es la función de la comisión designada y cuál es la función del Consejo Superior, se debe recalcar que hubo suficiente publicidad y no se presentó ningún tipo de reclamación.

El Representante de los Egresados manifiesta que hubo suficiente divulgación y publicidad para la inscripción.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Respuesta a Informe de visita seguimiento preventivo de la Subdirección Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

9.2 Invitación al Consejo Superior Universitario – Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de enero de 2022, Asunto: Invitación al Consejo Superior Universitario – Universidad de los Llanos, remitido por el Consejo Estudiantil Universitario – sede Boquemonte.


La Presidente manifiesta que el Consejo Superior evaluará la agenda para definir la fecha de la sesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la invitación elevada por el Consejo Estudiantil Universitario de la Sede Boquemonte.

9.3 Desplazamiento Representante de los Estudiantes

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 07 de enero de 2022, Aprobación gastos de desplazamiento, remitido por Andrés Felipe Cerquera Pacheco Representante de los Estudiantes al CSU.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 26 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

La Presidente no observa la función que ejercerá como representante del Consejo Superior.

El Representante de los Profesores manifiesta que esta solicitud la puede tramitar directamente con el Rector.

La Presidente reitera que no es clara su función como Consejero en el evento que asistirá.

El Rector manifiesta que si se tiene la disponibilidad de alguna manera se puede apoyar con el transporte.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos no autorizó el desplazamiento del Representante de los Estudiantes.

9.4 Solicitud entrada delegación del CEU.

La Presidente manifiesta qué es importante recalca que el Consejo Superior no es un órgano coadministrativo.

El Rector informar que ya se han reunido en varias oportunidades con el Consejo Estudiantil Universitario y en este momento están abiertas las mesas de discusión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud elevada por el Consejo Estudiantil Universitario.


9.5 Traslado radicado 2022-ER-031075 – Inspección y Vigilancia del MEN.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio con Radicado No. 2022-EE-021770 Asunto: Traslado radicado 2022-ER-031075, remitida por la Subdirección Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

Del mismo modo, señala que el Consejo Superior no le puede informar si a la fecha cumple requisitos porque esta función se realiza en el marco de una convocatoria, le corresponde hoy en virtud de su esfera personal considerar si cumple requisitos para presentarse a una convocatoria. Además, haber sido parte del Consejo académico, de entrada, el estudio jurídico que se ha realizado es que la representación ante el Consejo Académico no acredita experiencia de nivel directivo, ya que el Consejo de Estado se pronunció directamente y solamente frente al Consejo Superior Universitario.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio con Radicado No. 2022-EE-021770 Asunto: Traslado radicado 2022-ER-031075, remitida por la Subdirección Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: 27 de 27 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

9.6 Desplazamiento del Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores informa qué en el mes de diciembre el Consejo Superior le aprobó una asistencia a la asamblea de ARPU, esta asamblea se canceló y se volvió a reprogramar, por lo tanto, solicita la refrendación del permiso.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el desplazamiento del Representante de los Profesores.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

3.1 Proposición Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores solicita un informe sobre los últimos resultados de la medición de grupos de investigación.

El Representante de los Estudiantes de igual manera solicita un informe por parte de la Dirección General de Investigaciones con respecto de las actividades y resultados de las líneas de investigación de la Universidad de los Llanos, durante el periodo Institucional 2019 – 2021.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Profesores.

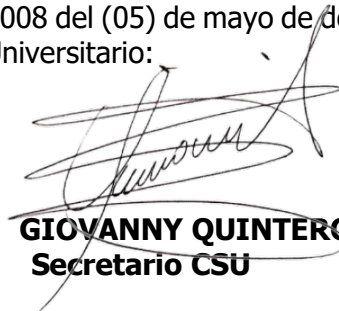
Siendo las (04.10 Pm), del nueve (09) de febrero de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 002 del 2022, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 008 del (05) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.

